



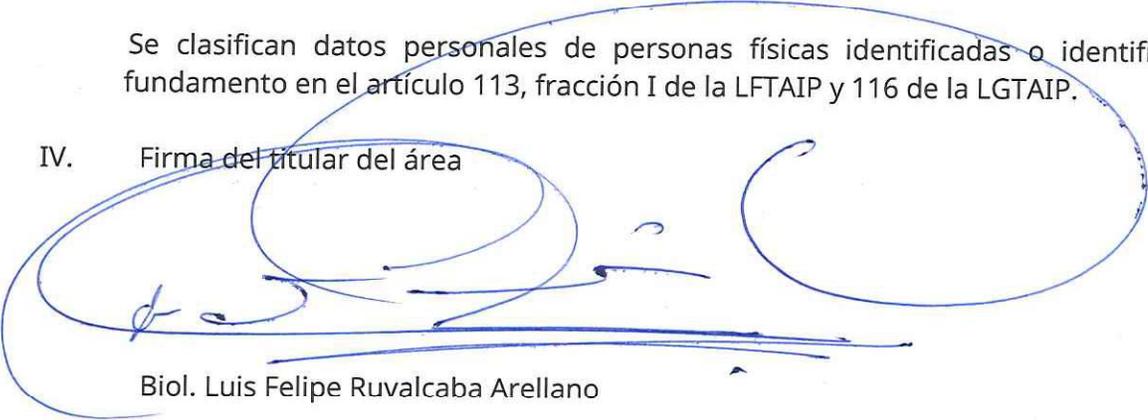
Oficina de Representación en Aguascalientes

Nombre del área que clasifica: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

- I. Identificación del documento que se labora, versión pública: Registro Actualización en el Padrón de Colecciones Científicas y Museográficas Públicas o Privadas de Especímenes de Especies Silvestres Trámite SEMARNAT-08-045-A. Cuya identificación es: 01/LQ-0056/01/25.
- II. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La información correspondiente a Teléfono particular y correo electrónico, por considerarse información confidencial. Páginas 1, 2
- III. Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción [es], párrafo [s], con base en los cuales, se sustenta en la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.

- IV. Firma del titular del área


Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

- V. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA 08 2025 SIPOT 1T 2025 FXXVII en la sesión celebrada el 22 de abril del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf





Oficina de Representación en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/LQ-0056/01/25

Oficio: 02-114/25

Asunto: Se desecha la solicitud de actualización de inventario

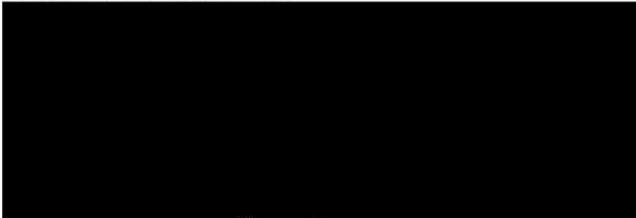
PIMVS "Amazoon"

Aguascalientes, Ags., a 12 de marzo de 2025.

L.E.M. Miguel Ángel Gutiérrez de Luna

Representante legal

PIMVS "Amazoon"



En relación a la presentación de su trámite ingresado a esta Oficina de Representación el 24 de enero de 2025, en el que solicita la modificación del inventario del PIMVS "Amazoon", con número de registro PIMVS-CR-IN-0001/AGS/17, una vez evaluada la documentación ingresada por usted, se observó que en el formato de trámite, en el apartado de Selección de la modalidad, se seleccionó el inciso **A) Registro o actualización en el padrón de colecciones científicas y museográficas, públicas o privadas de especímenes de especies silvestres**. Sin embargo el registro del PIMVS-CR-IN-0001/AGS/17, no corresponde a una colección científica y museográfica, pública o privada. Es necesario aclarar que el PIMVS "Amazoon", ubicado en el kilómetro 3 de la carretera a Pabellón de Hidalgo, municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, se trata de un Registro de predio o instalación que maneja vida silvestre, que tiene como objetivos el aprovechamiento de forma comercial de aquellos ejemplares producidos en el mismo. Por lo tanto, la modalidad requerida para poder evaluar su solicitud de actualización de inventario, deberá de ser a través de la selección del inciso **B) Registro o actualización en el padrón de Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada en el formato de trámite**.

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en lo establecido por los artículos 27 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis

Página 1 de 2



2025
Año de
La Mujer
Indígena



fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 42, 47 Bis, Cuarto TRANSITORIO fracción IV de la Ley General de Vida Silvestre (la Ley); 50 fracciones I y II, 52, 54, 103, 104 y 105 de su Reglamento se

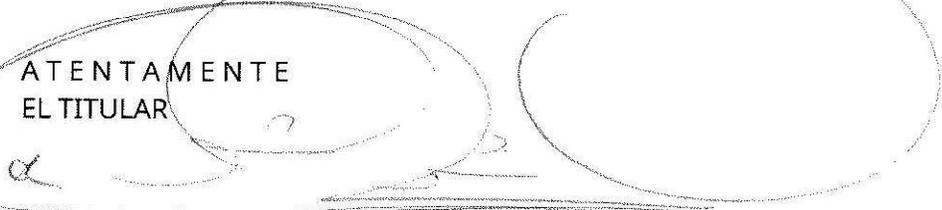
RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendida la solicitud de Registro Actualización en el Padrón de Colecciones Científicas y Museográficas Públicas o Privadas de Especímenes de Especies Silvestres presentado por el **C. L.E.M. Miguel Ángel Gutiérrez de Luna**, para el PIMVS "**Amazoona**", con número de registro PIMVS-CR-IN-0001/AGS/17.

SEGUNDO.- NO ES PROCEDENTE el trámite de solicitud de Registro de Actualización en el Padrón de Colecciones Científicas y Museográficas Públicas o Privadas de Especímenes de Especies Silvestres, para el PIMVS "**Amazoona**", con número de registro PIMVS-CR-IN-0001/AGS/17, [REDACTED] por los motivos antes mencionados.

TERCERO.- Notifíquese el presente al **C. L.E.M. Miguel Ángel Gutiérrez de Luna** propietario del Predio o instalación que maneja vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural denominada "**Amazoona**", y/o a la persona autorizada para oír y recibir notificaciones, por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35, y demás relativos y aplicables a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

C.c.p. Dr. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Oficina de Representación de la PROFEPA en Aguascalientes.
Archivo.

LFVA/AGR/pjml